

# MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## ESCALAFÓN DE INSPECTORAS DE ORDEN Y CLASE DE LAS ESCUELAS NORMALES DE MAESTRAS

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	FECHA DEL NACIMIENTO	PROVINCIA	FORMA	FECHA DEL INGRESO	ESCUELA EN QUE SIRVE	OBSERVACIONES
1	María del Sagrario Navacerrada y Núñez.....	S.	1 Noviembre 1862...	Madrid.....	R. O. D. G.	25 Octubre 1899.....	Madrid.....	
2	Enriqueta Codesido y Padén.....	S.	29 Marzo 1870.....	Idem.....	R. O. D. G.	14 Septiembre 1903...	Idem.....	
3	María de la Concepción Mochales y Taurir....	N.	11 Diciembre 1859...	Idem.....	R. O. Subst.	7 Abril 1905.....	Málaga.....	
4	Isabel Armenta Antequera.....	»	» 1874.....	Córdoba....	O. Subsecretaría	9 Enero 1911.....	Córdoba....	
5	Pilar Novo Brocas.....	S.	27 Julio 1879.....	Coruña....	R. O. D. G.	14 Enero 1911.....	Coruña....	
6	Dionisia García Gutiérrez.....	S. y B.	26 Diciembre 1881....	León.....	R. O. D. G.	28 Agosto 1911.....	Valladolid..	
7	Margarita Campos Brián.....	N.	5 Diciembre 1880...	Alicante....	R. O. D. G.	1 Diciembre 1911....	Alicante....	
8	María Francisca Gardillo Orts.....	S.	14 Julio 1892.....	Valencia....	O. D. G.	13 Enero 1912.....	Valencia....	
9	María Misericordia Freixa.....	S.	14 Marzo 1886.....	Barcelona..	O. D. G.	30 Abril 1914.....	Barcelona..	
10	Manuela Martín González.....	S.	17 Julio 1895.....	Salamanca..	O. D. G.	9 Abril 1915.....	Salamanca..	
11	Marcelina Obegero y Caso de los Cobos.....	S.	17 Octubre 1877.....	Oviedo.....	R. O. D. G.	4 Junio 1915.....	Oviedo.....	
12	María del Carmen Alquézar Alquézar.....	M.	16 Julio 1897.....	Zaragoza...	O. D. G.	1 Marzo 1920.....	Zaragoza...	
13	Balbina Domenech Gusl.....	M.	»	Granada....	R. O. D. G.	11 Marzo 1920.....	Granada....	
14	María de la Concepción Vilela de la Cuétara...	M.	11 Septiembre 1897...	Coruña....	R. O. D. G.	12 Mayo 1920.....	Madrid.....	

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar Marina.*

5.749

**ALASTUEY, Bernardo;** cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tafalla, a fin de recibirle declaración y ser reducido a prisión.

14389

5.750

**ALBE GÓMEZ, José;** de diez y siete años y vecino de Madrid, calle de Beres, número 16; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Marchena, sito calle Coullant-Valeva, número 28, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Madrid, para responder de los cargos que le resultan en causa número 41 del corriente año, por estar a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, y como procesado en la misma, apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

14340

5.751

**ARDE GIL S RIVERA, José;** de cuarenta y seis a cuarenta y nueve años, casado. Ingeniero, hijo de José y María, natural de San Juan (Puerto Rico); domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue sobre estafa.

14299

5.752

**BOLIVAR ROMERO, María;** hija de Carlos y Carmen, de veintisiete años de edad, casada con Francisco Castro Carmona, natural y vecino de Benalúa de las Villas y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá a constituirse en prisión en la cárcel del partido de Iznalloz, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Y al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de dicho procesado, pues así está acordado en car-

ta orden de la Audiencia de Granada, alicantante del sumario número 194 de 1917, por el delito de lesiones graves.

14262

5.753

**BUENO, Antonio;** domiciliado últimamente en Torrecaballeros; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Martos, con objeto de recibirle declaración en causa por hurto de sauliteras, instruida por dicho Juzgado bajo el número 165 del año actual.

14341

5.754

**CAPTAN VALENCIA, José;** de veinticuatro años de edad, soltero, empleado, hijo de José e Isidora, ignorándose de dónde es natural; domiciliado últimamente en Madria, calle de Fuencarral, 164, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de D. José María de Antonio, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado, bajo el número 367 del corriente año, por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

14334

5.755

**CAMPO, Felipe;** de veintidós años de edad, natural de Béjar; domiciliado últimamente en dicha ciudad y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, para ser oído en el sumario que se instruye con el número 190 de 1920, por estafa.

14258

5.756

**DALMAU SUBER, José;** de cuarenta y nueve años, casado, hijo de Nicolás y Catalina, natural de Pau, vecino de Gerona; debe comparecer dentro del término de diez días ante este Juzgado, e ingresar en la cárcel del partido, a fin de extinguir la pena que le fue impuesta por la Audiencia de Gerona, en causa sobre hurto. Y se encarga a todas las Autoridades su busca, captura y conducción a las mismas, con el fin antes expresado.

14347

5.757

**DESCONOCIDOS;** un sujeto que el día 15 del actual, a la llegada a la estación férrea de Zafrá del tren mixto procedente de Sevilla, se apeó de uno de los coches por la parte opuesta al andén, conduciendo un bulto en la mano que contenía tabaco de elaboración nacional, el que al ser sorprendido por la fuerza fiscal, se dio a la fuga, sin poder ser capturado.

Los dueños de otro bulto y una maleta que igualmente contenían tabaco nacional e iban conducidos en el mismo coche y tren, en expresado día, y los viajeros que fueron interrogados por dicha fuerza

y los demás que tuvieran conocimiento del hecho de autos; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado instructor de Badajoz, a prestar declaración en el sumario que se instruye por contrabando, con el número 249 del presente año.

14310

5.758

El autor de un robo a Clotilde Pérez Ruiz, vecina de Pomes, sustrayéndola 250 pesetas; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Albama de Granada, a fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14366

5.759

El Capitán y maricheros del buque "Joven Pepe"; domiciliados últimamente en Adra; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Argemir de Murcia, para oírse en causa por contrabando, instruida por el mismo Juzgado con el número 408 de 1920.

14228

5.760

**GARCIA, Marcelino Juan;** hijo de padre desconocido y de Carolina, natural de Muros, provincia de Ovega, de estado soltero, profesión obrera, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Muros; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, con objeto de constituirse en prisión en la cárcel del partido.

14351

5.761

**GARCIA VINAS, Ignacio (a) "Gallina";** de diez y nueve años; hijo de Manuel y Paula, natural y vecino de Neira, jornalero, con Instrucción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número 43 de 1920 se instruye en dicho Juzgado contra el mismo y otro por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14360

5.762

**GERONIMO, Tomás;** cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tribulete, número 4; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado, bajo el número 403 del corriente año, por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

14334

5.763

**GIL PINEDA, Pablo;** hijo de Gregorio y de Josefa, de veintinueve años de edad, estado soltero, profe-

sión periodista, natural de Las Palmas y vecino de ídem, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, estatura regular; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa número 109 del año 1918, que contra el mismo se sigue por injurias. 14267

5.764

GINER GIMENO, Eduardo; domiciliado últimamente en Soria; comparecerá dentro del término de diez días hábiles y hora de las diez, ante la Audiencia provincial de Alicante, con objeto de notificarle la condena condicional en causa sobre estafa, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido de Alicante, por resolución del día de hoy. 14303

5.765

GONZALEZ FERNANDEZ, (Leopoldo); natural de Marlos (Jaén); hijo de Francisco y de Dolores, de treinta y un años, soltero, intérprete; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juanolo número 10, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje de americana negro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Fulgencio Muzas, para ser trasladado a la cárcel celular, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida al mismo bajo el número 446 de 1914, por estafa, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 14323

5.766

GRAO, Luis; domiciliado últimamente en Tabernas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para declarar en causa instruida por hurto a Diego Miñarro Quiñero. 14371

5.767

GUERRA GUZMAN, Manuel; de veintiocho años de edad, casado, del campo, natural y vecino de Chiflana y cuyo actual paradero es ignorado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicho partido, con objeto de notificarle auto de procesamiento y oírle en indagatoria en causa que se le sigue por juegos prohibidos, número 77 de 1920, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 14273

5.768

GUERRERO GUITA, Manuel; de veintisiete a veintiocho años, solte-

ro, minero, natural de Solé; domiciliado últimamente en Espiel; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión por la causa que se le sigue con el número 230 de 1918, sobre atentado, apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 14255

5.769

GUTIERREZ SANTIAGO, Antonio (a) "Peregiles"; domiciliado últimamente en Torredonjimeno; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Marlos, con objeto de recibirle declaración, para ser oído, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 165 del año actual. 14342

5.770

ILARO MARTINEZ, Hermenegildo Blas José Joaquín; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Alicante, con objeto de notificarle la condena condicional en causa sobre estafa, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido de Alicante, por resolución del día de hoy. 14303

5.771

LOPEZ CANO, Juan; de veintidós años de edad, natural y vecino de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para notificarle el auto de procesamiento e indagarle en el sumario número 39 del actual año, que se le sigue por el delito de estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, y se constituya en prisión en la cárcel de dicho partido, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde. 14260

5.772

MAGIN GRACIA, Martina; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de Iznalloz, para prestar declaración como testigo en causa por robo, instruida contra Ramón Cerralbo. 14290

5.773

MEDINA CASALLA, Manuel; hijo de Tomás y de Inocencia, de treinta años de edad, estado casado, profesión herrero, natural de Sugeno y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa número 18 del año 1919 que contra el mismo se sigue. 14266

5.774

MOLINA PEREZ, Pedro; menor de veintidós años, soltero, jornalero, hijo

de Pedro y Lucía, natural de Montoro, domiciliado en la misma, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, para ser reducido a prisión, en el sumario número 19 del año actual; bajo apercibimiento que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. 14315

5.775

MORENO HURTADO, Rafael; hijo de Andrés y de Dolores natural de Santa Clara (Isla de Cuba), vecino de Baza, soltero, picador de caballos, de unos cuarenta y ocho años; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, a fin de extinguir la pena que le fué impuesta en causa sobre estafa. 14263

5.776

MURILLO, Pedro; conocido también por Justo Silva, guineallero, de unos treinta y cinco años, estatura regular, grueso, moreno, bigote grande negro; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Castuera, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, que ha sido decretada en el sumario que contra el mismo y otros se instruye por hurto de caballerías, con el núm. 17 de este año; bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 14213

5.777

ORTIZ LAO, Antonio; de treinta y siete años, casado con Claudia Ortiz, hijo de Francisco y de Ana, natural de Almería, domiciliado últimamente en Béznez; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión, por la causa núm. 85 de 1919 sobre lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde. 14256

5.778

PEREZ CANTON, José; de diez y nueve años de edad, soltero, pañero, natural de Cantillana (Sevilla), de estatura regular, bien parecido, color bueno; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcazar (Albacete), para notificarle auto de procesamiento recibiendo indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que se le sigue por hurto de trece cortes de traje al vecino de Bienservara Diego Gómez Somariva, hecho que tuvo lugar el día 11 de Julio último; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 14295

5.779

PEREZ SOSA, Nicolás; domiciliado últimamente en Freconal de la Sierra, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días, ante el

Juzgado de Instrucción de Fuente de Cantos, a declarar en el sumario que con el número 78 de este año se instruye por hurto de dos jumentos; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 14254

5.780

RODRIGUEZ, Carlos; cuyas demás circunstancias se ignoran, siendo sus señas personales: estatura alta, delgado, representa tener diez y nueve años de edad, y viste traje oscuro y gorra de cuadros; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado, bajo el número 464 del corriente año, por lesiones, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 14327

5.781

ROSILLO CRUZ, Luis, y José Román Cruz; ambos que fueron empleados de la Compañía Ferrocarriles Andaluces en la estación de Moreda, y cuyos domicilios se ignoran, y siendo su última residencia en Granada; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz, para notificarles el auto de procesamiento e indagarles en el sumario número 33 del año actual por sustracción de vino y se constituyan en prisión, apercibiéndoles que si no comparecen en dicho término serán declarados rebeldes. 14361

5.782

SAN MARTIN, Pedro, y Alejandro Grevillet; domiciliado últimamente en Biarritz (Francia); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en causa por hurto número 301 de 1920, instruida por virtud de denuncia formulada por los mismos por hurto de prendas. 14353

5.783

SANCHEZ SANCHEZ, Víctor; cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, 26; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado, bajo el número 170 del corriente año, por falsedad, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 14333

5.784

SUAREZ PANDO (Leonardo); de treinta y tres años, casado, hijo de Ramón y Teresa, natural y vecino de Oviedo, calle de Santo Domingo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de ser

indagado y constituirse en prisión en causa que contra el mismo se sigue por tentativa de robo bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 14277

5.785

SUAREZ RUIZ, José; de veintiocho años, soltero, carrero, hijo de Juan y Antonia, de naturaleza y vecindad en Málaga; comparecerá en la Audiencia del Juzgado de la Merced, Ríos Rosas, 2 dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para cierta diligencia acordada en la causa que contra el mismo se sigue sobre robo. 14339

5.786

Un individuo rubio como de veintiséis años, vestido de blusa azul, pantalón de pana negro y sombrero también negro, que se dice es de Hornachuelos, hijo de unos carboneros, llevando señales en las manos como de haberse dedicado habitualmente al desmonte de árboles y arhustos para el carboneo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Rambla, para prestar declaración en causa que se sigue contra Faustino Méndez Cuadrado por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 14325

5.787

VILCHES MORENO, Miguel; de veintiocho años de edad, sin profesión; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Serrano 98, cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido bajo el número 357 del corriente año, por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 14331

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código*

*de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar, de Marina:*

10.124

AGUARON CHUEGA, Silverio; hijo de Juan y Josefa, natural de Madrid; de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en esta capital, Avenida de Menéndez Pelayo, 30, piso primero, procesado por tentativa de robo en causa número 1.316 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 14187

10.125

ALVAREZ FERNANDEZ, Paulina; natural de Mondoñedo (Lugo), de estado soltera, profesión sirviente, de diez y ocho años, hija de Antonio y Dolores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Bárbara, número 7, primero, procesada por tentativa de hurto en causa número 786 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa. 14184

10.126

ARACIL MAS, Francisco; natural de Alcoy (Alicante), de treinta y nueve años, hijo de Mariano y de Francisca, albañil, estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, domiciliado últimamente en las barracas de las canteras de Cartagena, procesado por tentativa de robo en causa número 401 de 1920; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, en término de diez días, para notificarle el auto decretado su prisión e ingreso en la cárcel, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 14195

CABO ORTIZ, César de; de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, 97, principal, procesado por estafa en causa número 759 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 14192

10.128

CARRASCO DOMINGUEZ, Marina Ramona; natural de Trujillo, de estado casada, profesión sus labores, de veintinueve años de edad, hija de José y Manuela, domiciliada últimamente en Getafe, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 14176

10.129

**CHRISTIAN CARLSEN**, Carl; hijo de Yens y de María, natural de Stubbikobuix (Dinamarca), de estado soltero, profesión maquinista naval, de treinta y cuatro años de edad, viste traje de paño color ceniza; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 14167

10.130

**CHRISTIAN FORGENSEN**, Paus; hijo de Onni y de Luisa, natural de Copenhague, estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad, viste traje completo de lana color azul marino; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 14166

10.131

**CERVERA CANIZARES** Domingo; natural de Aspe (Alicante), hijo de Nieves y Vicenta, de cuarenta y nueve años de edad, viudo, electricista, y domiciliado accidentalmente en esta Corte, plaza del Progreso, 11, fotografía; procesado por estafa, bajo el número 784 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 14183

10.132

**CITORES ALVAREZ**, Eusebio; hijo de Norberto y de Narcisca, natural de Villaseñor, provincia de Burgos, profesión dependiente, de treinta y nueve años de edad, el cual se ausentó a Luxemburgo; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa número 303 de 1919; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de ser declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 14220

10.133

**DELGADO SEILLICES**, Mignel; natural de Linares (Jaén), hijo de Antonio y de María Juana, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, travesía de San Lorenzo, 3, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del señor

González del Rivero, para responder de los cargos que le resultan en aquella causa. 14197 bis

10.134

**DOMINGO BASTARRICHE**, María; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de quince años, hija de Luis y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Nicasio Méndez, número 16; procesada por hurto en causa número 800 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 14191

10.135

**FERNANDEZ ALVAREZ**, Ramón; de unos cincuenta y un años, moreno, sin barba, pero sí bigote negro, algo canoso, ancho de espaldas y algo chato; viste chaqueta negra y vieja y pantalón blanco de dril, y su esposa, Concepción Corral del Río, de la misma edad, pequeña de estatura, rubia, ojos pequeños y lacrimosos, que está embarazada; procesados por robo en la casa de Ramón García Suárez, vecino de Logrejana; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, Secretaría del Sr. Fernández, para notificarles el auto de procesamiento, ser indagados y constituirse en prisión. 14178

10.136

**FERNANDEZ BLANCO**, María; natural de Verdignera (Portugal), de estado soltera, profesión su casa, de cuarenta y cinco años; domiciliada últimamente en Sevilla, calle Malpartida, número 5; procesada por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 14214

10.137

**FIGUERI MARTIN**, José (a) "El Francés"; natural de Mónaco, de estado soltero, profesión cerrajero, de veinticuatro años, hijo de Pedro y de Olimpia, sin domicilio; hijo; procesado por hurto en causa número 139 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael L. de Pando. 14186

10.138

**GALBANY GARCIA**, Francisco, y José Climent Rollán; natural de Tremp y cuyo actual paradero se ignora; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tremp para emplazarles y constituirse en prisión, en méritos del sumario que se les sigue por hurto, apercibiéndoles de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que hubiere lugar. 14217

10.139

**GARCIA ASENJO**, Bernabé, y Francisca Osorio González; de veintisiete y veintiocho años, hijos de León y de José y de Dolores y Tránsito, soltero y casada, naturales de Puente del Congosto y Córdoba, vecinos de Villafranca de los Barros y Córdoba, jornalero y su sexo, con instrucción y sin ella; procesados por atentado; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes. 14476

10.140

**GESTAL LAURO**, José; hijo de Bonifacio y de Francisca, natural de Ardemil, soltero, labrador, de veinticinco años, de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, rubio, de buen color; domiciliado últimamente en Puerta de No de la referida de Ardemil; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ordenes. 14207

10.141

**GOMEZ**, María; natural de Jorquera, de estado soltera, de profesión sirvienta, de unos diez y ocho años de edad; procesada en causa número 264 de 1920 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia; como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, para responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14219

10.142

**GOMEZ RODRIGUEZ**, Antonio (a) "Vaca"; de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Almería, hijo de Miguel y de Trinidad; domiciliado últimamente en dicha ciudad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería para emplazarle en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 357 de 1919, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde. 14158

10.143

**GROSS**, Enrique; hijo de Enrique y de María, natural de Almería, profesión telegrafista, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Licenciado don Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4. 14215

10.144

**GUILLERMA FERNANDEZ**, Emilia; hija de José, natural de Aecharhe, pueblo del partido de Garavillas, provincia de Cáceres, casada con Rafael Hernández, gitano, de veintidós años de edad, y Dolores Silva Bermúdez, hija de Narciso, natural de Mérida, provincia de Badajoz, casada con Manuel Fernández, gitano, de veinte años de edad; procesadas en causa por hurto de gallinas; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Garrovillas (Cáceres), para ser reducidas a prisión, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. 14175

10.145

**JANER Y RAFAEL**, Jaime; hijo de Miguel y de Jerónima, natural de Alameda, casado, jornalero, de veintiseis años de edad, de estatura alta, nariz afilada, boca regular, cejas castañas, ojos pardos, color moreno, sen que se le observe seña alguna especial visible; domiciliado últimamente en Alameda; procesado en causa sobre atentado; comparecerá dentro del término de quince días ante la Audiencia provincial. 14211

10.146

**KOVAES**, Rodolfo; de treinta años, soltero, natural de Budapest; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba; apercibido en otro caso de declararse rebelde. 14171

10.147

**LOPEZ ARJONA**, Juan Manuel; de treinta años, hijo de Juan y Juana, soltero, natural de Porcuna, vecino de Córdoba, carpintero, con instrucción; procesado por hurto; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba apercibido que de no efectuarle será declarado rebelde. 14172

10.148

**MARINO N.**, José Ramón; de diecinueve y siete años, casado, marino, vecino que fué de La Gomera, y cuyo actual paradero se ignora, así como las demás circunstancias; procesado en sumario por hurto; comparecerá ante el Sr. Juez de instrucción de La Gomera dentro del término de diez días a ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 14173

10.149

**MONTON SAEZ**, Faustino; hijo de Fermín, de estado casado, profesión carterero, de veintiseis años de edad; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para notificarle el auto de prisión y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 14222

10.150

**MUSOZ BRIZ**, Margarita (a) "Serranilla"; natural del Quijo de Avila, vecina de Béjar, de treinta y cinco años, casada, vendedora ambulante; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Béjar, al objeto de recibirla indagatoria en el Sumario que se encuentra procesada por desorden público, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 14165

10.151

**OLIVER**, Antonio; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús, número 12; procesado por estafa, señalada con el número 459 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner. 14197

10.152

**OLIVERA**, Antonio; de estado casado, profesión joyero, de unos treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús, número 12, segundo derecha; procesado por estafa, sumario número 467 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner. 14193

10.153

**PALOMERA FERRER**, José; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años de edad, hijo de Vicente y Trinidad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro, número 7, tercero, segunda; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan. 14162

10.154

**PRADOS DURANGO**, Modesta; natural de Guadalupe, partido judicial de Cifuentes, provincia de Guadalajara, de veintinueve años, hija de Mariano y de Gregoria, sirvienta, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mira el Sol, núm. 11, primero, número 1; procesada por hurto en causa número 55 de 1919; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, en término de diez días, para notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión e ingresar en la cárcel, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 14194

10.155

**RECIO NUREZ**, José; de cuarenta y un años, hijo de Manuel y Manuela, de

estado soltero, carpintero, natural y vecino de Osuna; procesado por el delito de lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Osuna en el plazo de diez días para ingresar en la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Sevilla en dicha causa. 14210

10.156

**ROBIN**, Marcel; que usa indistintamente los nombres de Segundo Francisco Ceballos y George, E. Clausen, natural de Caucaete (República Argentina), de veintinueve años de edad, soltero; empleado, que habitó en la calle de Campo Sagrado, número 1, de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 14164

10.157

**ROCHA VERA**, Rafael (a) "Sabandillas"; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y Joaquina; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 25, patio, número 11; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 14177

10.158

**RIO**, Ceollio Estanislao; hijo de Agustín y de María, natural de Badajoz, de estado soltero, profesión lacayo, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, número 15; procesado por amenazas y resistencia con el número 293 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 14188

10.159

**SALGUERO RODRIGUEZ**, María del Rosario; hija de Diero y de Ana, de veintidós años de edad, soltera, costera, natural de Velilla de Sierra, ambulante, gitana; domiciliada últimamente en Vitoria; procesada por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para notificarle el auto de prisión y llevar a efecto, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 14229

10.160

**SANCHEZ SANCHEZ**, Julio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de ocho años de edad, hijo de Pedro y Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Florentino, 9, bajo; procesado por hurto, número 421 de 1920; compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, 14196

10.161

**SERRANO MARTINEZ** o Martínez Serrano, Pedro; natural de Santiago de la España, de estado soltero, profesión mecánico, de unos veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Mura a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión. 14204

10.162

**TORREOILLAS SANGHEZ**, Antonio; hijo de Eugenio y de María, natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión músico, de cincuenta años; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado en causa número 204 de 1920, sobre uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14160

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**ALHAMA DE GRANADA**

D. Antonio María Vacas y Barahona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 67 he acordado que por los agentes de Policía se proceda a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña y a la detención de los autores de la sustracción de una burra al vecino de Jatar Juan García Martín el 14 del corriente, y de un aponejo de bestia menor a Juan Martínez García, también vecino de Jatar, poniéndoles a disposición de este Juzgado, lo mismo que a los poseedores, si no acreditan su adquisición legal.

*Reseña del semoviente.*

Una burra platera, hocico negro, cebrada, pequeña, rodilleras en las ancas, rabo pelado, san hierro de seguros.

Alhama de Granada, 21 de Septiembre de 1920.—El Juez, Antonio María Vacas.—El Secretario, Hipólito Codesido.

JO—

D. Hipólito Codesido Silva, Abogado y Secretario judicial de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en la causa seguida en este Juzgado por el delito de hurto contra Felipe Hernández Martín, hijo de Antonio y de Isabel, natural y vecino de Linares, de sesenta y dos años, soltero, tratante, se dictó por la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, con fecha 12

de Julio del corriente año, sentencia que quedó firme en 20 del mismo mes, cuya parte dispositiva y la del auto dictado por la Sala es como sigue:

"Fallamos que debemos absolver y absolvemos al procesado Felipe Fernández Martínez, conocido por Gabriel Roldán Correa, por retirada de acusación del delito de hurto perseguido, y se declara de oficio una tercera parte de costas causadas hasta el auto de 3 de Septiembre de 1917 y el total de los ocasionados desde la captura de dicho procesado. Póngase inmediatamente en libertad a dicho procesado, y para que tenga efecto, si no estuviere preso o detenido por otra causa o motivo, expidase mandamiento al director de la prisión provincial de esta capital. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Martín Barrios, Santiago Casdel, José María Rey".

"Se declara firme la sentencia dictada en esta causa el día 20 del actual, y para su ejecución librese despacho al Juez de instrucción de Alhama, al que se da conisión.—Antonio de la Vega, José Pellería, Francisco Esteban, Mariano J. de la Serna".

Está conforme con su original, y para que conste y sirva de notificación al interesado, cuyo paradero se ignora actualmente, expuso la presente, que firmo en Alhama de Granada a 17 de Septiembre de 1920.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido. JO—14062

**ALMANSA**

D. Fernando Moreno Vizcaino, Juez municipal letrado de esta ciudad, es encargado accidentalmente de la jurisdicción del partido por licencia del propietario.

Por el presente, y a virtud de hallarse comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el procesado en causa seguida en este Juzgado sobre hurto, con el número 12 de 1919, Amalio Rabadán Sáinz, de veintitrés años de edad, soltero, carpintero, hijo de padre desconocido y de Ana, hija Rabadán Sáinz, natural de Villagordo del Júcar, que tuvo su último domicilio en Albacete, cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho procesado para que dentro del término de diez días contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia comparezca ante la Excm. Audiencia provincial de Albacete, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y en su caso lo conduzcan a las cárceles de Albacete a disposición de aquella Audiencia provincial.

Dado en Almansa, a 22 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Fernando Moreno.—El Secretario judicial, Pedro Mancebo.

JO—14062

**ALMENDRALEJO**

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Joaquín Gómez Comodoro, de veinticuatro años, soltero, herrador, natural y vecino de Fuente del Maestre; procesado en la causa que en este Juzgado se instruye sobre hurto con el número 162 de 1919, para que comparezca ante el mismo en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de conclusión y citarlo y emplazarlo para ante la Superioridad por medio de Abogado y Procurador que designe, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almendralejo, a 24 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Lorenzo Caballero Romo.—El Secretario, P. H., Mariano García.

JO—14395

**ANTEQUERA**

D. Juan Chacón Aguirre, interino Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en causa 130 de este año por hurto de una yegua de seis años, 1.55 alzada, castaña, española, hierro N D en la nalga derecha y el de El Fénix Agrícola M 8 en la izquierda, manchas blancas del aponejo, ocurrido el 25 de Agosto en el cortijo Tardón, de este término, de Antonio Ramírez Quiñana, he acordado se proceda a su busca y ocupación, y ponerla en este Juzgado con los autores y poseedores ilegítimos.

Por ello encargo a las Autoridades y ordeno a los agentes de Policía judicial practiquen cuantas gestiones conduzcán a los fines acordados.

Antequera, 22 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Juan Chacón.—Ventura Rodríguez.

JO—14231

**ARCO DE LA FRENTEZA**

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me halla instruyendo por hurto de una mula de Juan García Sánchez, verificado el 15 del actual en el Prado del Nacimiento, término de Borao, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

*Señas de la caballería.*

Mula de cinco años, 1,29 metros de alzada, negra, reparada del derocho, ojibocirrubia, raya en el lomo, C. C. en la tabla del oculo y el hierro de El Fénix Agrícola en el brazuelo izquierdo.

Dado en Arco a 21 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Florencio de Mucha.—P. S. M., José Valle.

JO—14054

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un burro de Juan Mañas Toro, verificado el 18 al 19 del actual del sitio Hongaraler, término de Villamartín, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

*Señas de la caballería.*

Un burro entero, de dos años, de 1,38 metros de alzada, piatero, hierro de la Agrícola Española en la espaldilla izquierda.

Dado en Arcos, a 23 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Florencio Mucha.—P. S. M., José Valle: JO—14232

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Fernando Núñez Castellano, de cuarenta y cinco años de edad, viudo, del campo, vecino de El Bosque, habitante en calle de Redonda, y de las señas siguientes: estatura baja, rubio, faltándole la oreja izquierda, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle de Cuesta de Berén, número 5, para practicar cierto reconocimiento acordado en el sumario número 26 del año 1920, por lesiones a Antonio Carrasco, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arcos de la Frontera, a 20 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Florencio Mucha.—P. S. M., José Valle. JO—14305

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un mulo de Antonio Jiménez López, verificado la noche del 22 del actual del sitio Garrapata, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

*Señas de la caballería.*

Un mulo capón, de seis años, 1,40 metros de alzada, tordillo, manchas blancas en la corona de la mano derecha, hierro de El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda y tabla del cuello izquierdo.

Dado en Arcos, a 25 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Florencio Mucha.—P. S. M., José Valle: JO—14308

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de dos burras de Manuel Ramos Carballo, verificado la noche del 22 del actual del sitio Extramuros de Villamartín, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

*Señas de las caballerías.*

Una bura de dos años y medio, de 1,12 metros de alzada, rucia clara, hierro en la cadera izquierda, cordón corrido y cruzado.

Otra burra de ocho años, de 1,16 metros de alzada, rucia, vientre y extremidades blancas. Llevan el hierro de El Fénix Agrícola.

Dado en Arcos, a 25 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Florencio Mucha.—P. S. M., José Valle. JO—14307

D. Eduardo Castellanos Vázquez, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al remitente y consignatario de una expedición de pequeña velocidad número 2.722, de Vigo a Badajoz, compuesta de un barril de escabeche, facturado el 10 de Marzo último, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Astorga a declarar en causa que se instruye sobre hurto de dicho barril y otros géneros más, y ofrecerle el procedimiento con arreglo a derecho.

Dado en Astorga, a 25 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Castellanos.—P. H. Germán Hernández JO—14309

**BAEZA**

D. Torcuato Arroquia Quadros, interino Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama a Fedonio Chavalera Cruz, de treinta y siete años, casado, camarero, vecino de Linares, calle Antón Jaén, 2, hoy en paradero ignorado, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para hacerle una notificación y practicar diligencias en la causa que se sigue por el delito de estafa, quedando apercibido de que si no se presenta será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho procesado, cuya prisión se halla decretada, y caso de ser habido lo pongan en la cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Dado en Baeza a 25 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Torcuato Arroquia.—Por M. S. S., Francisco Ruiz JO—14311

**BADAJOZ**

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones encaminadas a la busca y rescate de unas cien pieles de cabras, sustraídas en la noche del 16 del actual de la tenería situada próxima a la barriada de San Roque de esta ciudad, las cuales son de la propiedad del carnicero vecino de la misma Mariano Anselmo, procediéndose asimismo a la captura de los autores del hecho, todo lo que, de ser habido, será puesto, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 243 del presente año.

Dado en Badajoz a 19 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial (ilegible). JO—14046

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente se requiere el celo de los agentes de la Policía judicial para la práctica de gestiones en averiguación de quién o quiénes sean los autores del daño ocasionado en 186 eucaliptus y 12 momeras en terrenos propios de D. Demetrio Medina Reja, al sitio llamado Campo de Santa Marina, de este término, poniéndolos de ser habidos a disposición de este Juzgado pues así está acordado en el sumario número 225 de este año, que se instruye por daños.

Dado en Badajoz a 18 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Enrique Moreno. JO—14045

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente se requiere el celo de los agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de un burro de dos años, de alzada 1,12 metros, raza española de mulo, y en la nalga izquierda la marca del hierro del seguro de la Compañía La Unión Ganadera, que fué sustraído en la noche del 13 del actual de la finca denominada El Familiar, de este término, poniéndolo si fuese rescatado a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas que lo tuviesen si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en la causa número 242 del presente año, sobre hurto de un jumento.

Dado en Badajoz a 18 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Enrique Moreno. JO—14044



## BARCO DE VALDEORRAS

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción accidental de este partido D. Pedro T. Hervella, en diligencias que se practican para cumplimiento de una carta-orden de la Audiencia provincial de Orense, referentes al sumario seguido en este Juzgado contra D. Gerardo Alonso Oriado sobre retención de bienes, se requiere al agente ejecutivo que fué del Ayuntamiento de Rubraria D. Manuel Franco y Franco, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, para que en el término de diez días devuelva al D. Gerardo Alonso las 4.000 pesetas que recibió por orden de este Juzgado en calidad de depósito, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá contra él a lo que haya lugar.

Barco de Valdeorras, Septiembre 20 de 1920.—El Secretario, Emilia María Solís, JO—14068

## BECERREA

D. José Soto Torre, Secretario del Juzgado de primera instancia de Becerrea.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se hace un segundo llamamiento a Vicente Vilares Teijeiro, labrador, mayor de edad y vecino que fué del pueblo de Castelo, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, personándose en forma al pleito de mayor cuantía que contra él y otros se propuso en el mismo por el Procurador D. Demetrio Pereda Gómez en nombre de Clariza Vilares de Arriba, con intervención de su marido José Cando, labradora, mayor de edad y vecina del Acebo, a la que se concedieron los beneficios de la nobleza legal sobre división de las herencias causadas por muerte de Pedro Vilares Vázquez y su mujer Ramona Teijeiro, previniendo a dicho remandado que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según así lo acordó en dicho auto y providencia de hoy a mi testimonio el Sr. D. José María Olmedo, Juez de primera instancia de este partido.

Becerrea, 29 Julio de 1920.—El Secretario, José Soto.—V. B., el Juez de primera instancia, Olmedo, JO—14023

D. José María Olmedo Almeida, Juez de instrucción del partido de Becerrea.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, cito a Manuel N., conocido por el Asturiano, presunto autor del hurto de una caballería de la propiedad de Pedro Cruz, vecino de Piedrahita, hecho ocurrido el 26 de Mayo último en el monte Rosal, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a ser oído en causa que instruyo por dicho hecho.

Dado en Becerrea, a 24 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, José María Olmedo, JO—14235

## BELMONTE DE CUENCA

D. José López Moya, Juez municipal suplente en funciones del de instrucción del partido de Belmonte de Cuenca, por estar en uso de licencia el propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares así como a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de 21 gallinas, 19 pollas y 14 pollos, que en la noche del 21 al 22 del actual fueron sustraídos de los corrales de los vecinos de Las Pedroñías Andrés Jiménez Solano y José María Molina, así como de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que con tal motivo instruyo, señalado con el número 54 de 1920.

Dado en Belmonte de Cuenca, a 25 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, José López.—El Secretario, Luis Araada, JO—14236

## BERMILLO DE SAYAGO

D. Albano Ballesterero Carro, Juez municipal de esta villa de Bermillo de Sayago, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas el día 8 de Agosto último del término municipal de Mogatar, de la propiedad del vecino del mismo pueblo Francisco Lorenzo Prieto, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus poseedores, si no justificaren su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 73 del año actual que instruyo con tal motivo.

## Señas de las caballerías.

Una yegua de diez años, pelo castaño, de 1,40 metros de alzada, raza española, marcada en la nalga izquierda con la de la Compañía La Alianza Agrícola, y un lunar en la frente.

Otra yegua, pelo negro, de ocho años de edad, de alzada 1,36 centímetros, raza española, marcada en la nalga izquierda con la de la Compañía La Alianza Agrícola; está criando una potranca.

Dado en Bermillo de Sayago, a 22 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Albano Ballesterero.—Por su mandado, Eugenio Isaac, JO—14095

## CANJAYAR

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la detención de Antonio Amate Milán (a) "Compadre", poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido, pues así lo tengo acordado en causa criminal que instruyo por el delito de daño.

Dado en la villa de Canjayar a 23

de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Miguel Angel Espinar

JO—14314

## CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de una yegua y una potra de la propiedad de Hermo, negado Granada García, vecino de Navahondilla, de las señas que se dirán al final, y cuyo hecho ocurrió en la noche del 17 al 18 del actual de una heredada de la Bajada de la Calleja en jurisdicción de dicho pueblo.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y mando a los agentes de la Autoridad procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de las caballerías.

Una yegua de ocho años, alzada 1,34 metros, capa castaña, raza española, calzada alta, pie circular mano derecha.

Una potra de treinta meses, alzada 1,20 metros, pelo castaño, raza española, estrella o un lunar blanco entre ojos.

Dado en Cebrenos a 25 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bernabé

JO—14315

## CORDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero y en el mismo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y demás agentes de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y rescate de las caballerías reseñadas al final, hurtadas del cortijo Aguayc Nuevo en la noche del 18 al 19 del mes de Junio último, propias de don Juan Segundo Díaz Carmona, poniéndolas en su caso a disposición de este Juzgado con los autores.

## Señas de la caballería.

Un mulo negro, capón, de siete años, menos de la marca, hierro S. D. en la tabla derecha del cuello y el de El Fénix en el anca izquierda. Otro alazán, capón, alzada la marca, de diez años, iguales hierros que el anterior.

Dado en Córdoba, a 24 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Angel Avila.—El Secretario, Licenciado Pedro Ferrazáñez Pintado, JO—14210

## CORDOBA

Por providencia del Sr. Juez de instrucción de esta capital, se cita para que comparezca ante este Juzgado dentro del quinto día Rafael Bachot Arjona, a cuyo nombre aparece firmada una carta dirigida desde Aguilar, acompañando un comunicado publicado en el diario "La Voz", de esta, de 8 de Agosto último, en el

que se injuria al Alcalde de expresada ciudad, para que responda de los cargos que le resultan en el sumario que por tal hecho se instruye, apercibido que de no efectuarse le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Córdoba, 21 de Septiembre de 1920. El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado, JO—14072

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama al autor o autores de la sustracción del mulo que a continuación se reseña, el cual es de la propiedad del vecino de Fernán Núñez D. Fernando Pérez Reina, y le fué hurtado el día 25 de Junio de los terrenos del cortijo de este término denominado Las Pilas, para que a la mayor brevedad comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que les resultan en sumario que por tal motivo instruyo, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en unión de la persona en cuyo poder se encontrare, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Un mulo de seis años, con 1.44 metros de alzada, capa parda, hierro en la manga izquierda de forma especial, y en la derecha igual, rayado de las cuatro extremidades, bragado y carriano.

Dado en Córdoba, a 25 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Angel Avila.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado, JO—14245

D. Angel Avila y Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se interesa a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuales de la Policía judicial procedan a averiguar por medio de sus Agentes cuál sea el paradero actual de la caballería reseñada a continuación que fue sustrida a don Juan Bautista de Marín Laguna, vecino de Fernán Núñez, el día 23 de Junio del corriente año, de un álamo donde se hallaba atada, en las proximidades de arroyo Gundajoz, enclavado en el cortijo Alcaparra, de ese término, y caso de ser habido dicho semoviente sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontrare, si lo acredita su legítima procedencia.

*Señas del semoviente.*

Un burro castaño, de 1.18 metros alzada, casi caído, herrado en ambas caderas, con el de la Compañía La Mundial C. 2. seña particular en la oreja derecha, y próximo a la punta un pedazo menor por la parte de abajo, figurando media luna, producido por un bocado.

Dado en Córdoba a 27 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Angel Avila.—El Secretario Teodoro Fernández, JO—14316

**CUELLAR**

D. Ricardo Martínez Castilla, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Aquilino de la Calle Tomillo, cuyas circunstancias personales después se expresarán, a fin de que en el término de diez días se presente ante la Audiencia provincial de Segovia para constituirse en prisión, decretada por dicha Superioridad, y responder de los cargos que contra él resultan en el sumario seguido en este Juzgado por estafa, con el número 59 de 1919, apercibido si no comparece de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Circunstancias y señas del procesado.—Veintinueve años de edad, hijo de Domingo y de Fernanda, casado, natural de Vegaurones, habitante en Cantalejo, ambos de esta provincia, de oficio resinero, de 1.545 metros de altura, color moreno, ojos azules, pelo rojo, nariz y boca regular, y viste gorra negra de paño, camisa de color, con rayas azules, chaqueta y chaleco de paño negro, pantalón de pana y calza abarcas.

Interesando el propio tiempo de todas las Autoridades y agentes de las mismas la busca, captura y conducción a la cárcel de Segovia de dicho procesado.

Dado en Cuéllar a 20 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Ricardo Martínez.—El Secretario, Ildefonso Fernández, JO—14074

**CHELVA**

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, ha acordado sean citados y emplazados José Gajón Cervera y Remedios Gilón vecinos de Longoilla, para que el día 8 de Octubre próximo y hora de las diez y media, comparezcan ante la Sección segunda de la Tma Audiencia provincial de Valencia, para depurar como testigos en el acto del juicio oral referente al sumario número 30 de 1919, que por el delito de incendio se siguió en este Juzgado contra Blas Marín Cervera, y caso de no efectuarse les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chelva 25 de Septiembre de 1920. El Secretario, José de Uribe, JO—14318

**CHICLANA**

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido

Por el presente ruego a las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro capón de doce años de edad, alzada 1,25 metros, rucio claro, raza española, hierro en la cadera izquierda y número 1 en la tabla del cuello izquierda. Otro burro capón de doce años, alzada 1,22 metros, castaño, raza española, hierro en la cadera izquierda y número 6 en la tabla del cuello izquierda; ambos llevan el hierro de El Fénix Agrícola.

letra C, número 10 en la cadera derecha, pertenecientes al vecino de Vejer Francisco Durán Esparragosa, sustraídos la noche del 14 al 15 del actual de sitio Cantarranas, de expresado término, y de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario que este Juzgado instruye por hurto.

Dado en Chiclana, a 22 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Luis de Luna.—El Secretario judicial, Antonio Lara, JO—14253

**CHIVA**

D. Gil López Ordás, Juez de instrucción de Chiva y su partido.

Por el presente se cita a los que se crean dueños de 43 arrobas y media de algarrobos que fueron hurtadas en los últimos días del pasado mes de Agosto, en la partida denominada Cañada de la Partera, de este término municipal, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración, ofreciendo el procedimiento y designen testigos de preexistencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por hurto instruyo con el número 39 del presente año, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Chiva, 21 de Septiembre de 1920.—El Juez de instrucción, Gil López Ordás, JO—14096

**DENIA**

En cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Alicante, dimanante de causa número 45 de 1913 sobre robo contra Salvador Fortea Salas, el Sr. Juez instructor del partido ha acordado se cite a los testigos Melchora Pedro Pérez, Vicente Martínez, Domingo Vicente González Navarro y José Noguera Suay, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 23 de Noviembre próximo y sus diez horas comparezcan ante la Audiencia provincial de Alicante para asistir a juicio oral de la mencionada causa, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tengan efecto las citaciones acordadas expido la presente, previniendo a las personas que se citan que de no comparecer en el lugar, día y hora señalados les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y firmo en Denia, a 18 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Adolfo Jiménez, JO—14097

**GRANADA—SALVADOR**

D. León Muñoz-Cobo y Esteban, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento sumario ejecutivo a instancia de D. Rafael Roldán Antelo, contra doña María Fernanda Fernández de Liencres y Dávila, sobre pago de 25.000 pesetas; en cuyos autos he acordado sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo por término de veintidós días, el derecho de usufructo constituido sobre las fincas que se expresarán:

1.ª Una participación de 75.030 pesetas con 16 céntimos, con relación a las 365.893 pesetas 65 céntimos, en que fué valorada una hacienda denominada lote primero de la Cortijada de Bucar, situada en término de Pinos Puente, de cabida 1.048 fanegas y un cuartillo del marco del país; linda: al Este, con el Cortijo de los Llanos; Norte, con los barrancos de la Mujer y de las Grajas; Oeste, por la carretera de Alcalá; y Sur, con el lote segundo de esta Cortijada; valorada en 75.030 pesetas 16 céntimos.

2.ª Sexta parte indivisa de un molino de aceite situado en la Cortijada de Bucar, término de Pinos Puente, con todo su artefacto y dependencias propias de dicha industria; lindando por la derecha, con la casa principal y jardín del lote primero anteriormente descrito; espaldada o izquierda, con tierras del mismo lote, y por su frente, con el lagar y la bodega de vino pertenecientes a aquél; valorada en 2.120 pesetas 33 céntimos.

3.ª Otra sexta parte indivisa de una extensión de terreno destinado a capilla para el culto divino y panteón de familia, que sitúa en dicha cortijada y término, y mide una superficie de 105 metros cuadrados, 90 decímetros; y linda: por su derecha y espaldada, con tierras del referido lote primero; izquierda, con la casa principal del mismo lote; y por su frente, con ensanches del Caserío de la repetida Cortijada, valorada en 833 pesetas con 31 céntimos.

4.ª Otra sexta parte indivisa de un terreno de cercar par, con todo lo necesario a esta industria, situado en dicha Cortijada y término, ocupando una extensión superficial de 21 metros cuadrados; y linda: por su derecha, con la hoya del Padre Ramos, correspondiente al lote tercero de la Cortijada, que se adquirió a D. Antonio Fernández de Llaneros; izquierda, con la casa número 6, perteneciente al lote primero, y espaldada y frente, con ensanches de dicho Caserío; valorada en 166 pesetas 66 céntimos.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Nueva, número 20, el día 23 de Noviembre próximo, a las once.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el depósito correspondiente.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 18 de Octubre de 1920.—El Secretario, Antonio Esobar.—El Juez, León Muñoz Cobo.

X—2249

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de Instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se cita y llama al procesado Juan Amador Cortés (a) "Rulo", vecino de Alhama de Granada, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado para prestar indagatoria en causa por hurto número 194 de 1920 sobre estufa, apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, el que caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Guadix, a 18 de Septiembre de 1920. El Juez instructor, Ramón Morales.—El Secretario, Pablo Prieto.

JO—14020

HERVAS

D. Vidal Gil Trado, Juez de Instrucción del partido de Hervas.

Por la presente cito, llamo y emplazo a un sujeto año, que viste pantalón rayado, sombrero claro, que lleva unas alforjas que contienen la sangre y vísceras de una niña de doce años llamada Francisca Sánchez Sánchez, asesinada el 18 del actual en el pueblo de Cambacesa, de este partido, para que se presente en este Juzgado en el acto al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, por tenerlo así acordado en el sumario que con el número 113 del corriente año instruyo por asesinato, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca del expresado sujeto, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición con las seguridades convenientes, y avisando en su caso por telegrama.

Hervas, 20 de Septiembre de 1920. El Juez instructor, Vidal Gil.—El Secretario (ilegible).

JO—14075

INFANTES

D. Alfonso García Solera, Juez de Instrucción interino de este partido, por indisposición del propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a las gitanas llamadas una María Catalina, que cria un niño y está casada con el conocido por Angel; otra, María, y otra, Eduvigis, las dos primeras de unos cuarenta años y la última de veintidós, cuyos apellidos y demás circunstancias se desconocen, las cuales, en los últimos días de Agosto pasado estafaron varias alhajas y dinero a la vecina de Cózar doña Elisa Merlo Talra, valiéndose de engaños, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, donde se sigue causa por el hecho del delito, con el número 57 del corriente año, para responder de los cargos que contra las mismas resultan.

Infantes, 24 de Septiembre de 1920. El Juez instructor, Alfonso García.—

P. S. M.: El Secretario, Enrique M. Diana. JO—14296

IZNALLOZ

Por el presente, se interesa de la Guardia Civil y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca de un arado marca "Leiva", propiedad de don Antonio Hurtado Martínez, que le fué hurtado en la noche del 30 del mes pasado, del Barranco del Saladillo término de Piñar, y en caso de ser habido, como sus legítimos poseedores, ponerlos a disposición del Juzgado de Iznaalloz, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 99 de 1920.

Iznalloz, Septiembre de 1920.—El Secretario Judicial.

JO—14295

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción del Distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 132 del corriente año, por hurto de una cabecera propiedad de José Velázquez Martínez, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 11 al 16 del actual, del cortijo Los Arroyos, de esta término municipal, se interesa de todas las autoridades la busca y ocupación de un burro de un año, negro, raza española, de 1.50 metros de alzada y con el hierro de la Compañía "La Mundial Agraria" en la espaldilla derecha, y detención de sus poseedores legítimos.

Y para su debida publicidad estiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera, a 18 de Septiembre de 1920. P. H.: El Secretario, Manuel Cistada.

JO—14265

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN TIAGO

D. Juan García Pérez y García, Juez de Instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación que, por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de una cartera color de miel oscura, conteniendo 306 pesetas en billetes del Banco de España, una cédula personal expedida en Vejer a nombre de Julián Enciso; un reloj de acero marca G. F. 1.ª Roskoff Patent y una cadena de plata, con dije portarretrato de dos tapas, todo lo cual sustrajeron a Julián Enciso Nebreda, vecino de Vejer, en la noche del 18 al 19 de Agosto pasado en el sitio denominado los Cuatro Caminos, de esta ciudad, deteniendo a los autores de la sustracción y dejándolos en la cárcel pública, a mi disposición.

Jerez, 24 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Juan García Pérez.—El Secretario (ilegible).

JO—14264

LOS LLANOS—CANARIAS

D. Ricardo Alcalde Díez, Juez de Instrucción de Los Llanos (Canarias).

Por medio del presente edicto cito a Benaro Martín Pérez (a) Eustaquio y Juan Primero, de unos veintinueve años de edad, hijo de Lorenzo y de Josefina, casado, residente en el nago de la Gaiga; a un hijo de éste, llamado Luciano Martín Acosta, de unos ocho años

de edad, y a Manuel Triana Felipe, de parentía y cuatro años, casado, del campo, y vecino del Paso, y todos actualmente en ignorado paradero, para que, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, los dos primeros a declarar en el sumario número 22 del corriente año, por robo, y el último con objeto de practicar cierta diligencia de reconocimiento con él; bajo las responsabilidades que de ferrosina la ley, si no comparecieren.

Los Llanos, 15 Septiembre de 1920.—  
El Juez instructor, Ricardo Alcalde.—  
P. S. M.: El Secretario Juan Henrique.  
JO—14272

#### MARTOS

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de su subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas a la busca y rescate de las dos caballerías que luego se reseñarán, pertenecientes a Rafael Gallego García, vecino de Ponruña, hurtadas el día 12 del actual en terrenos del cortijo El Alamo, de aquel término, donde se hallaban pastando, poniéndolas en su caso a disposición de este Juzgado con las personas que las posean si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua de nueve a diez años, pelo castaño, alzada 1,44 metros, raza española, rota de la cintura, estrella y lunares entre ollares, hierro de la compañía El Fénix Agrícola, V número 1 en la nalga izquierda, y un mulo de quince meses, rojo oscuro, capón, en el brazo derecho una cicatriz y otra en la frente, sin hierro.

Dado en Martos a 22 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Leopoldo Boy.—El Secretario, Antonio Villar

JO—14100

#### MEDINA SIDONIA

D. Ramón de Cózar y V. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia civil y agentes de Policía la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, propiedad de Francisco Blanco Gallego, vecino de Alcalá de los Gazules, desaparecido del sitio Bobedilla, de aquel término, el 8 del actual, y habido sea nuestro a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

#### Señas de la caballería.

Barra de siete años de 1,13 metros de alzada, parda oscura, hierro B C en la cadera derecha, reparada del izquierdo, raya cruzada, hierro de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, letra G número 11.

Medina Sidonia, 21 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Ramón de Cózar.—El Secretario, Agustín Rojas.  
JO—14080

#### MELILLA

D. Ramón María Pérez Accino, interino Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, según el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Hamenú-Ben-Buasa, hijo de Buasa y de Mamana, de diez y nueve años, de estado soltero, natural de Frajana, provincia de Marruecos, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado, constituyéndose en prisión a responder en la causa que contra el mismo se instruye bajo el número 107 de 1919, por el delito de hurto, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de referido procesado a la cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Dado en Melilla, a 18 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Ramón María Pérez.—El Secretario, P. S., Francisco García.

JO—14030

D. Ramón María Pérez Accino, interino Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, según el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Maimón Ben-Abd-Alal, hijo de Alal y de Fátima, de doce años de edad, de estado soltero, natural de Mezquita, provincia de Marruecos, vecino que fué de Mezquita, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde el de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado constituyéndose en prisión, a responder en la causa que contra el mismo se instruye, bajo el número 191 de 1919 por el delito de hurto, apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado a la Cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Melilla, 18 de Septiembre de 1920.  
El Juez instructor interino, Ramón María Pérez.  
JO—14031

#### MONTAÑECH

D. José Farré Duat, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca, captura y conducción a este Juzgado del autor o autores del incendio ocurrido en terreno municipal de Torrealocha, y sito Esjón del

Calvario, en finca de Antonio Martín Prieto, el día 16 de Agosto último.

Montañeche, 24 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor José Farré Duat.—P. S. O.: Pedro Fernández.

JO—14273

#### MONTEFRIO

D. Antonio J. de Rueda y Roldán, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y ocupación del semoviente que al final se reseña, hurtado la madrugada de hoy al vecino de esta villa Antonio Matas Jiménez, en el cortijo de la Cuesta de la Torre, de este término, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegales.

#### Señas del semoviente.

Un mulo pequeño, castellano, entropelado, blanco y negro, de dos años y cuatro meses, capón, con jáquima de correa, sin hierro.

Montefrío, 18 de Septiembre de 1920.—El Juez Antonio J. de Rueda. P. S. M., Francisco Gutiérrez.

JO—14101

#### MONTORO

D. Federico Porrás Aguayo, Juez municipal suplente en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, substraídas en la noche del 8 al 9 del actual del sitio Pozo Viejo, del término de Adamuz, a los vecinos de Adamuz Antonio Muñoz Serrano y José Toledano Pinc, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

#### Señas de las caballerías.

De Antonio Muñoz:

Un mulo de diez años, 1,48 metros de alzada, castaña clara, hierro particular en la nalga derecha, pelos blancos en los collares, y cicatrices en la mano izquierda.

Otra de seis años, 1,40 metros de alzada, castaña clara, hierro particular en la nalga derecha y blancos en caderas, dorso y cinchera.

De José Toledano:

Un mulo de once años, 1,45 metros de alzada, negro, raza española, brazado y bociclaro.

Todos en el hierro del "Fénix Agrícola", núm. 10, en la nalga izquierda.

Montoro, 23 de Septiembre de 1920.  
El Juez instructor, Federico Porrás.—  
El Secretario, Mariano López

JO—14243

D. Federico Porras Aguayo, Juez de instrucción accidental de este partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las 1.500 pesetas que en billetes de 100 y de 50 pesetas le fueron robadas al vecino de Villa del Río Juan Moreno Cerrafes, que el día 17 del actual, sobre las dos de la tarde, le fueron robadas de la cómoda que tiene en uno de los departamentos de su casa, calle de Caballeros núm. 51, procediendo también a la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser éstos conocidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, en la prisión de este partido, y aquéllas con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo sobre el mencionado hecho.

Morón, 23 de Septiembre de 1920.  
El Juez instructor, Federico Porras.—  
El Secretario, Juan Fernández.  
JO—14314

MORON

D. Jorge Angulo Villalón, Juez de instrucción, accidental, del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Golla Barea se instruye sumario por el delito de hurto de cabras, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de treinta y ocho cabezas de ganado cabrío, compuestas de cabras, machos y cabritos de distintas edades y colores, heradas en los cuernos con las iniciales B. G., hurtadas en la noche del 12 del actual, en el sitio de la Guisada, de este término, propiedad de Bartolomé González García, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 17 de Septiembre de 1920.—  
El Juez, Jorge Angulo.—De orden de S. E., El Secretario, Alejandro Golla.  
JO—14032

OSUNA

En la noche del 12 al 13 del corriente, y de terrenos del cortijo llamado de Puro, de este término, de la propiedad de D. José Díaz Gracia, desaparecieron o fueron hurtadas las siguientes caballerías:

Un burro de cinco años, capón, castaño oscuro, malado en la parte de atrás del lomo.

Otro rucio oscuro, capón, de tres años.

Otro rucio de dos años, negro.

Otro de veinte meses, rucio claro.

Una rucia de igual edad, castaña clara.

Otra de dos años.

Otra rucia clara, de cinco años, atada 1,29 metros, marca P. cadera izquierda y cicatriz en ésta, llevando el hierro de El Fénix Agrícola en la derrecha, letra S. S.

Otra de siete a ocho años, de 1,39 metros de alzada, capa parda, con igual marca y en el mismo sitio, raya cruzada y el hierro del dicho Fénix, en el que está asegurada, como la anterior.

Se interesa el rescate de todas ellas, poniéndoles en su caso a disposición de este Juzgado con sus tenedores de no justificar la legítima procedencia.

Dado en Osuna, a 18 de Agosto de 1920.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, M. Moreno Yáñez.  
JO—14348

PALMA DE MALLORCA—LONJA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad, mediante providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye, con el número 51 de este año, sobre cierta sustracción, ha mandado que se cite a José Bordoy, vecino que ha sido de esta ciudad; domiciliado en la calle de Españoles, donde tuvo una tienda de comestibles; cuyo domicilio actual y paradero se ignoran, para que dentro de cinco días y hora de las once comparezca ante dicho Juzgado de la Lonja, sito en la calle de San Miguel, 86, a fin de prestar declaración en el indicado sumario y ofrecerle en su caso el procedimiento a los efectos del artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley, si no comparece.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 432 de la ley de Enjuiciamiento criminal, expido la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de citación en forma al antedicho José Bordoy.

Palma, 18 de Septiembre de 1920.—  
El Secretario, Juan Bestard.  
JO—14278

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de instrucción de la ciudad de Peñaranda de Bracamonte.

Por el presente cédulo, que se expide en mérito del sumario que se instruye con el número 51 de los del año actual, por infracción a la ley sobre Policía de Ferrocarriles, se llama a un sujeto cuyo nombre y apellidos se ignoran, desconocido, alto, de unos veintiséis años, fuerte, viste alpargatas, pantalón oscuro, blusa negra y con gorra del mismo color, que a la una de la mañana del día 19 del actual colocó una vagoneta en punto de circulación, en la estación de Cantalapiedra, de la línea férrea de Medina del Campo a Salamanca, para que en el término de cinco días, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de Salamanca y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a prestar

declaración, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho; y al propio tiempo se interesa de todas las Autoridades la busca y detención de dicho sujeto el cual, el día de autos llevaba intención de marchar a Valladolid, con motivo de las ferias.

Peñaranda de Bracamonte, 26 de Septiembre de 1920.—El Juez, Carlos Calamita.—Por su mandado, Julián Díez.  
JO—14349

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio y Simón, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de las caballerías que más adelante se reseñan, las cuales fueron suscitadas en la noche del 7 al 8 de los corrientes, del término de Malpartida de Corneja, al vecino del mismo pueblo Julián Vaquero Martín, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, así como a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto

Señas de las caballerías

Una segua, de edad diez y seis años, alzada 1,43 metros, raza española, pelo castaño, con hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda, y sus señas particulares son: calzada de la pata izquierda y tiene pelos blancos en el dorso.

Y una potra de edad quince meses, pelo castaño, alzada 1,40 metros, raza española, con hierro de la misma Compañía en la nalga izquierda, y sus señas particulares son: pelo y casco blanco en la pata izquierda, y estrecha en la frente.

Piedrahita 18 de Septiembre de 1920.—El Juez, Alfonso Barrio Simón.—El Secretario, Francisco Alegre.  
JO—14082

RONDA

D. Manuel Heredia y Treviño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y como dimanante del sumario núm. 178 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legítima adquisición de los semovientes que a continuación se expresan.

Señas de los semovientes.

Mula alazana, de tres años, sobre la marca, hierro L.

Otra mula castaña clara, de tres años, mediana, con la misma letra, asegurada en la Compañía Fénix, propias de D. Joaquín Ladrón de Guervara.

Ronda, 25 de Septiembre de 1920.—

El Juez Manuel Heredia.—El Secretario (ilegible).

JO—14283

**SAN ROQUE**

D. Antonio Argüelles Lalanga, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se emplaza a los más próximos parientes de la alienada Francisca Gutiérrez Aguado, que se encuentra recluida en observación en el Manicomio provincial de Cádiz, para que en término de un mes comparezcan ante este Juzgado a exponer cuanto estimen necesario acerca de la necesidad o conveniencia de la reclusión definitiva de la misma en dicho establecimiento, apercibiéndoles que de no comparecer se dictará sin su audiencia la resolución que correspondiera.

San Roque, 21 de Septiembre de 1920.—El Juez, Antonio Argüelles.—El Secretario de Gobierno, ilegible.

JO—14085

D. Antonio Argüelles Lalanga, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se emplaza a los más próximos parientes de la alienada Josefa M. del Río Fomadona, que se encuentra recluida en observación en el Manicomio provincial de Cádiz, para que en término de un mes comparezcan en este Juzgado a exponer cuanto estimen necesario acerca de la necesidad o conveniencia de la reclusión definitiva de la misma en dicho establecimiento, apercibiéndoles que de no comparecer, se dictará sin su audiencia la resolución que correspondiera.

San Roque, 21 de Septiembre de 1920.—El Juez, Antonio Argüelles.—El Secretario de Gobierno, ilegible.

JO—14084

**TOTANA**

D. Juan Antonio Cuéllar y Povo, Juez de instrucción, interino, de este partido.

Por la presente requisitoria, y habiéndose comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita llamada y emplaza al procesado Pedro Melibero Hernández, de cuarenta y dos años de edad, casado, comerciante, vecino de esta ciudad, debiendo encontrarse actualmente en Barcelona, donde tiene un hermano llamado Antonio, empleado en tranvías plaza Urquinaona a San Andrés, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo y recibirle declaración indagatoria en el sumario por esta, número 47 del año actual, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho procesado y, habido que sea, lo con-

duzcan a las cárceles de este partido a mi disposición.

Totana, 16 de Septiembre de 1920. El Juez interino, Juan Antonio Cuéllar.—El Secretario, Juan Albón.

JO—14056

**TINEO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de Tineo y su partido, en providencia del día de hoy, dictada en los juicios voluntarios de testamentaría de doña Josefa Fernández Pérez y su marido, don Felipe de la Torre y Garxía, vecinos que fueron del Pedregal, que se siguen, acumulados en este Juzgado a virtud de demanda del Procurador don Faustino Menéndez de Llano, en nombre de D. José de la Torre y Menéndez, se cita a los interesados D. José de la Torre y Fernández y D. Agustín de la Torre Colodó, éste en representación de su finado padre D. Manuel de la Torre y Fernández, ausentes en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días se presenten en forma en dichos juicios, si creen convenientes; con prevención de que en otro caso estarán representados por el señor Representante del Ministerio Fiscal.

Tineo, 11 de Octubre de 1920.—El Secretario judicial, Plácido González X—2249

**VALVERDE DEL CAMINO**

D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido.

La noche del 10 al 11 del actual fueron sustraídos, en término de Santa Bárbara de Casa, las caballerías que a continuación se reseñan, propiedad de Francisco Infante Martín, Domingo Pérez Gómez, Bartolomé Martín Hernández y Miguel Quintanero Almendro, por lo cual se instruye en este Juzgado sumario con el número 167 de 1920.

*Señas de las caballerías.*

Un jumento pelo pardo, estatura regular, cerrado, sin hierro ni otras señas.

Otro jumento, pelo rucio oscuro, cerrado, pequeño, sin hierro y con barnes blancos en ambos costillares.

Otro jumento de tres años de edad, pelo rucio claro, estatura regular y sin hierro ni seña particular.

Un jumento pelo rucio claro, cerrado, estatura regular, sin hierro ni otra señal.

Un jumento de ocho años, estatura buena, pelo rucio claro, que presenta una cicatriz en la ventana izquierda de la nariz, un bulto debajo de la barba o quillada, cicatrices por debajo de la rodilla en la mano izquierda, y el pezuño izquierdo más pequeño que el derecho.

En su virtud, se ruega y encarga a todos los Agentes de la Policía judicial y Guardia civil, la busca y captura de dichas caballerías y la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Valverde del Camino, 24 de Septiembre de 1920.—El Juez, Víctor Serrano.—El Secretario, (ilegible).

JO—14361

D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido.

La noche del 26 al 27 de Agosto último, y del sitio Cañada de los Terrejonos, desapareció un jumento de diez años, alzada 1,17 metros, pelo rucio, raza española, pelo más oscuro en ambos lados del pescuezo, y con el hierro de "El Fénix Agrícola", H. núm. 2 en la nalga izquierda, propiedad de Juan García Maiquez, por cuyo hecho se instruye en este Juzgado sumario con el núm. 161.

En su consecuencia, se excita el celo de todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, para que se sirvan proceder a la busca y rescate de dicha caballería y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Valverde de Camino, 25 de Septiembre de 1920.—El Juez Víctor Serrano.—El Secretario (ilegible).

JO—14359

**VENDRELL**

Don Luis Jayme de Torres, Juez de instrucción de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en sumario señalado con el número 14 del corriente año, que se instruye por el delito de robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial de la Nación procedan a la busca y ocupación de 447 kilos de tejidos y dos bultos conteniendo saichichón, de 78 kilogramos de peso, que fueron susstraídos entre las estaciones de San Vicente de Calders y Roda de Bará del vagón J, 10 891, tren 1.427, del 24 al 25 de Febrero último, y cuyos géneros formaban parte de las expediciones pequeña velocidad números 45.769 y 45.894, de Barcelona para Villaverde, poniéndolos caso de ser ocupados, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no justificasen su legítima pertenencia.

Al propio tiempo se cita a los que fueren consignatarios de dichas expediciones para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirles declaración y cumplir con los mismos las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Vendrell, 22 de Septiembre de 1920. El Juez instructor, Luis Jayme.

JO—14364

D. Luis Jayme de Torres, Juez de instrucción de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca y ocupación de las prendas de ropa que a continuación se detallan, que fueron sustraídas de un piso de la planta baja y de los dos primeros de la casa propiedad de D. José Figueras y Socías, sito en la barriada marítima de San Salvador, de este término municipal, en la noche del 6 al 7 del actual, poniéndolas caso de ser halladas a disposición de

este Juzgado re unido de la persona a personas en cuyo poder se hallaren si no justificasen su legítima adquisición o pertenencia, pues así lo tengo acordado en sumario por robo, señalado con el número 54 del corriente año

#### Prendas de ropa.

Cinco sábanas con las iniciales J. F.  
Cuatro ídem pequeñas.  
Un albornoz  
Dos fundas de almohada  
Dos mantiles  
Tres camisas marcadas con las iniciales T. S.  
Dos ídem marcadas con M. Q.  
Cuatro ídem de niña y una de niño.  
Dos enaguas, señalada una de ellas con las iniciales G. S. y otra M. Q.  
Dos vestidos blancos, de niña.  
Dos camisetas de caballero  
Dos calzoncillos con iniciales J. F.  
Ocho pañuelos de bolsillo marcados con G. S.  
Tres toallas.  
Cuatro trajes de baño.  
Cuatro pares de medias blancas con iniciales M. Q. y un par de seda negra, con las de L. S.  
Un par de calcetines color marrón.  
Un guarda polvo de señora color crudo.  
Dado en Vendrell, a 15 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor Luis Jayme. JO—14363

#### VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de Instrucción de este partido.  
Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 139 del año actual, se instruye sumario por hurto de un burro entero, de tres años, pelo claro, alzada regular, pelos blancos en el lado derecho de la culata y un lunar negro pequeño en una de las nalgas, propiedad del vecino de Iznatoraf Luis González Campos, cuyo hecho se realizó el día 16 del mes actual en esta ciudad, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicha caballería, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.  
Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.  
Dado en Villacarrillo, a 18 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor Francisco de Rojas.—P. S. M. Félix Nogués. JO—14368

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de Instrucción de este partido.  
Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 137 del año actual, se instruye sumario por hurto de la cartera y lo que después se expresará, propiedad de D. Idefonso Ríos Molina, vecino de Linares, cuyo hecho se realizó la noche del 9 al 10 del actual en el parador que tiene establecido en Villanueva del Arzobispo José Antonio Benaservas, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentre

lo hurtado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.  
Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

#### Señas de lo hurtado.

Una cartera de tejido de seda, a rayas estrechas, negras y doradas, con forro blanco de lo mismo, conteniendo 700 pesetas en billetes de 50 pesetas, usados, ignorándose la serie y número.

Un billete de 25 pesetas.  
Un carnet de conductor de automóviles a nombre de D. Idefonso Ríos Molina, con su retrato, una licencia de uso de armas expedida también a su favor, varias tarjetas de visita y la de dos amigos ingleses del perjudicado.

Se supone sea el autor del hecho un sujeto pequeño y enjuto, sin bigote ni peinado alguno, con traje gris verdoso

Dado en Villacarrillo, a 18 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor Francisco de Rojas.—P. S. M. Félix Nogués. JO—14366

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 144 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra de diez años, rucia oscura, alzada 1,18 metros, bociblanca, cabos blancos y hierro de la Sociedad Bancario Español de Seguros de Ganados. letra J, número 7 en la cadera izquierda, propiedad de Juan Vicente Marín, de estos vecinos, cuyo hecho se realizó el día 17 del mes actual en el sitio Pazuolos, término de esta ciudad, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicha caballería, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo, a 21 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor Francisco de Rojas.—P. S. M. Félix Nogués. JO—14367

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, por providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se sigue por juegos prohibidos bajo el número 99 del año actual, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a Tomás Arroyo García, que ha estado domiciliado en Chiclana de Segura, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en dichos periódicos oficiales comparezca en este Juzgado para ser oído, con apercibimiento si deja de verificarlo que le parará el perjuicio a que haya lugar

Y en cumplimiento a lo mandado expido la presente en Villacarrillo, a

22 de Septiembre de 1920.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—14355

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 13 del corriente año por hurto en el que he acordado que por la Policía y Guardia civil se proceda a la busca de seis cerdos de cinco meses, buenas carnes, golpe por delante en ambas orejas, que fueron sustraídos en la noche del 24 al 25 de Enero último en la dehesa Los Moruchos, término de Campanario, posténdolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, así como a los poseedores de los mismos, si no acreditan su legítima procedencia.

Villanueva de la Serena, 22 de Septiembre de 1920.—El Juez, Ricardo Alvarez.—El Secretario, L. Bernardiño Huidalgo Cavanillas.

JO—14364

#### VILLAVICIOSA

D. Lucio García Moliner, Juez de Instrucción de Villaviciosa y su partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de un burro de unos diez años, pelo negro, herrada de las manos, con su cría de tres meses, del color de la madre, y de un burro de cinco o seis años, pelo herrado de las manos, los cascos de los pies torcidos, de poca alzada y con una raya negra en las manos, que fueron sustraídos en la noche del 23 al 24 de Agosto último en la parroquia de San Justo de este Concejo a Modesto Arce y Francisco Campo, vecinos de la misma, y caso de ser hallados se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren de no justificar legítima procedencia.

Dado en Villaviciosa, a 23 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor Lucio García Moliner.—El Secretario judicial, Quirino Sánchez.

JO—14297

#### ZAFRA

D. Domingo Diéguez Lesmes, Abogado, Juez interino de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que procedentes del juicio ejecutivo seguido por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ramón González Guerrero, en nombre de D. Agustín de Mandoza y Mordero, Conde de la Corte, de esta vecindad, contra D. Gabriel Laureano Núñez de la Riva, vecino de Montijo, sobre pago de un crédito hipotecario de 222.810 pesetas, constituido por escritura otorgada en Badajoz ante el Notario D. Jesús Rubio y Pérez Dávila, con fecha 14 de Febrero de 1914, intereses y costas; se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala Audencia de este Juzgado el día 29 de Noviembre próximo, y hora de las once, por el precio y condiciones que se dirán las líneas siguientes:

1.ª Una dehesa o quinto en el término municipal de Navas de Estena, provincia de Ciudad Real, partido de Piedrabuena, denominada "Las Cañadas y Aves Frias", de cabida de 3.300 fanegas, según el título y según aparato del Boletín Oficial de la provincia, de 21 de Noviembre de 1882, su verdadera extensión superficial es de 2.065 hectáreas y 92 áreas, o sean 3.668 fanegas del marco de 600 estadales la fanega. Linda, según dicho título, por Saliente, término de Navas de Estena; Mediodía, con dicho término, Gallego con la dehesa titulada Valle Leor, y Cierzo con cuartel de las Cuevas y dehesa del Guall. Pero su verdadera descripción, tomada del Boletín Oficial, es la siguiente: al Norte la corriente de la Madroñera, cruzando las Carreras hasta llegar a Riaco Blanco; al Este con la dehesa del Guall, principiando la separación por el arroyo y valle de los Morales hasta llegar al Cerro de los Caballeros; Mediodía, con el arroyo de la Becerrilla hasta llegar al río Estena y cruzando el río en la dirección de Norte, termina en el portuero de Fuente fría, y al Oeste con el puente de Cruz Quemada y Collado del Lobo, cruzando por las

Choveras y Lazarejo hasta llegar al expresado río de Estena, terminando en la boca de la Madroñera. Sale a la venta en la cantidad de 112.500 pesetas, que es el 75 por 100 del valor de 150.000 pesetas que se le asignó en la escritura a los efectos de este procedimiento.

2.ª Otra dehesa en el término municipal de Hostanar, partido de Navahermosa, denominada Valle León, de cabida de 2.568 fanegas y 100 estadales, equivalentes a 1.206 hectáreas, 30 áreas, seis centiáreas, 18 decímetros y 53 centímetros, y linda al Norte con la cumbre y dehesa de Robledo Hermoso y con la de Malamonedilla; al Este, con el camino de Maquedillo y Arroyo de la Madroñera; al Sur, con el arroyo de Estena y dehesa de Aves Frias, y al Oeste, con la vereda de la Cuna del Pasillo, que pasa por el Puerto de Robledo Hermoso. Sale a la venta en la cantidad de 54.607,50 pesetas, que es el 75 por 100 del valor de 72.810 pesetas que se le asignó en la escritura a los efectos de este procedimiento.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la subasta, que tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Como tipo de subasta servarán las cantidades antes dichas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a las mismas.

4.ª Para tomar parte en la subasta han de presentar los licitadores su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo en que salen a subasta las fincas.

5.ª El remate podrá hacerse a caudal de ceder a un tercero.

Zafra, 8 de Octubre de 1920.—El Juez, Domingo Díezgué.—El Secretario, Victoriano Alpuente.

K-2250